



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023 – 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1471  
SALTA, 11 de octubre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.554/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso de excepcionalidad de antecedentes y pruebas de oposición – destinado al personal contratado y/o no permanente de esta Facultad - para la provisión de un (1) cargo de auxiliar administrativo, categoría 7 – agrupamiento administrativo – con dependencia de la Dirección Administrativa de la Escuela de Postgrado – de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad, con cargo a lo fijado en Res. CS 387/22, CS 508/22 y CS 371/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Anita I. Mamaní – Directora General Administrativa Académica de esta Facultad, eleva Acta de Cierre de Inscripciones.

Que operado el cierre de la inscripción se procedió a verificar el cumplimiento por parte de los inscriptos de los requisitos exigidos.

Que de la citada verificación se observa que la Srta. Valentina López Mariscal no cumple con la antigüedad mínima exigida de doce (12) meses como personal contratado, establecida por la Res. CS 387/22.

Que por tales motivos corresponde emitir la presente en los términos de su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

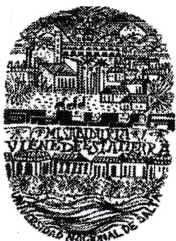
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la inscripción al concurso de excepcionalidad de antecedentes y pruebas de oposición – destinado al personal contratado y/o no permanente de esta Facultad - para la provisión de un (1) cargo de auxiliar administrativo, categoría 7 – agrupamiento administrativo – con dependencia de la Dirección Administrativa de la Escuela de Postgrado – de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad, con cargo a lo fijado en Res. CS 387/22, CS 508/22 y CS 371/23, por las razones expresadas precedentemente, a las siguientes personas:

- Franco Aclud, Ivana Carmela – DNI N° 30.636.232
- Daher, Daiana Renata – DNI N° 32.165.794
- Gómez, Claudia Evangelina – DNI N° 25.801.039
- Guaymas, Carlos Fernando - DNI N° 35.481.289
- Nieva, Leandro José Miguel – DNI N° 36.802.625

ARTÍCULO 2º.- No Aceptar la inscripción al presente concurso, por cuanto no reúne la condición establecida en Res. CS N° 387/22, a la siguiente persona:

- López Mariscal, Valentina – DNI N° 36.420.611



*Universidad Nacional de Salta*


FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

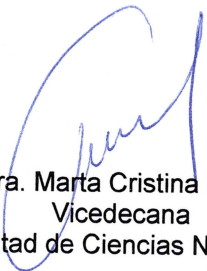
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023 - 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1471  
SALTA, 11 de octubre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.554/2019

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, dese la más amplia difusión especialmente en cartelera de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad, notifíquese a los interesados inscriptos, envíese copias a las Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

  
M.Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales